

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

5228 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 21 de octubre de 2019, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración, se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría Grupo Técnico de la Función Administrativa en los órganos de prestación de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

I.- Por Resolución de esta Dirección General de 4 marzo de 2019 (BOC nº 45, de 6.3.19), se convocó concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

II.- El 25 de junio de 2019 se publicó en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria, la relación provisional de personas concursantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados de referencia, resultando admitidas todas las personas solicitantes.

III.- Mediante la Resolución provisional del concurso, publicada el 23 de agosto de 2019 se aprobó la relación de personas concursantes admitidas con indicación de la puntuación total otorgada y las parciales de cada uno de los apartados del baremo y la plaza asignada, otorgándose un plazo de quince días hábiles -a contar a partir del siguiente a su publicación- para interponer reclamaciones contra la relación provisional antes citada.

IV.- La base decimotercera de la convocatoria dispone que, las reclamaciones y subsanaciones presentadas tras la publicación de la resolución provisional del concurso serán rechazadas o admitidas por la Dirección General de Recursos Humanos mediante la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias. La Comisión de Valoración formulará propuesta preceptiva, con carácter previo a la resolución definitiva, respecto de aquellas reclamaciones que versen sobre la valoración de méritos.

V.- Así mismo, dispone la citada base decimotercera, que las bajas de las personas concursantes que se produzcan durante la tramitación del concurso de traslados, dimanantes de cualquier causa que determine la pérdida de los requisitos necesarios para su participación en el mismo, así como las renunciaciones voluntarias del mismo, serán tomadas en consideración siempre que las mismas se produzcan con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos. Dichas bajas determinarán que la plaza que pudiera haber obtenido el concursante afectado se adjudique al siguiente.

VI.- En el plazo previsto en las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración recibió las reclamaciones de las personas concursantes que se citan a continuación:

- Dña. María Sandra Celis Rivero.

- D. Vicente Manuel Santana González.

VII.- Una vez valoradas, la Comisión de Valoración presentó ante esta Dirección General propuesta sobre las reclamaciones presentadas en el siguiente sentido.

a) Desestimar la reclamación presentada por Dña. María Sandra Celis Rivero.

b) Estimar parcialmente la reclamación presentada por D. Vicente Manuel Santana González.

Se indica, que la propuesta emitida por la Comisión de Valoración se encuentra a disposición de las personas concursantes en las dependencias de esta Dirección General, sitas en los lugares previstos en la base tercera de la convocatoria de referencia.

VIII.- Con fecha 16 de septiembre de 2019, dentro del plazo establecido al efecto, el concursante D. Santiago Fariña Tadeo, presentó escrito de renuncia a la participación en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas de Grupo Técnico de la Función Administrativa.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la base decimotercera de la Resolución de esta Dirección General de 4 de marzo de 2019 y por el artículo 33.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.7.99),

RESUELVO:

Primero.- Desestimar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la reclamación formulada por Dña. María Sandra Celis Rivero frente a la resolución provisional del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa.

Segundo.- Estimar parcialmente, a propuesta de la Comisión de Valoración, la reclamación formulada por D. Vicente Manuel Santana González frente a la resolución provisional del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa.

Tercero.- Admitir la renuncia a participar en el concurso de traslados voluntario para la provisión plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa, formulada por D. Santiago Fariña Tadeo.

Cuarto.- Publicar como Anexo I de la presente resolución, la puntuación total otorgada y las parciales de cada uno de los apartados del baremo, otorgada por la Comisión de Valoración.

Quinto.- Publicar como Anexo II de la presente resolución, la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación total otorgada por la Comisión de Valoración, así como la plaza definitivamente adjudicada.

Sexto.- Conforme a lo establecido en la base decimocuarta de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables.

Séptimo.- Conforme a lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria, las personas concursantes deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la resolución definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

Octavo.- Conforme a lo establecido en la citada base decimoquinta de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud o implica un cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución definitiva del concurso.

Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por la Dirección Gerencia o Gerencia del nuevo destino por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Noveno.- Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, de acuerdo con la base decimoquinta, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Décimo.- De conformidad con el artículo 35 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, y de la base decimoquinta de la convocatoria, las personas adjudicatarias que no tomen posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causara baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la Dirección General de Recursos Humanos. En tal caso podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

Undécimo.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2019.- El Director General de Recursos Humanos, Francisco Manuel Artiles López.

ANEXO I**PUNTUACIÓN TOTAL Y PARCIAL DE CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL BAREMO**

NOMBRE APELLIDOS	1	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.2.1	1.2.2	2	2.1	2.2	3	3.1	3.2	3.3	4	4.1	4.2	4.3	4.4	5	5.1	5.2	TOTAL
VICENTE SANTANA GONZÁLEZ	80	62,8760	28,4853	2,5133	0	0,0000	3,4080	3	0,4080	5	5	5,0000	0,0000	0,3750	0	0	0,2500	0,1250	5	0,0000	5	93,7830
YAIZA DEL CARMEN PEREZ MEDINA	74,3160	74,3160	0,0000	0,0000	0	0,0000	2,0000	0	2	0,6500	0	0,6500	0,0000	5	0	0	6,0000	0,0000	5	0,0000	5	86,9660
ANA MARÍA GÓMEZ ESPEJO	73,7990	73,7990	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,8000	0	0,8000	0,0000	0,0000	0	0	0,0000	0,0000	5	0,0000	5	79,5990
JOSÉ IGNACIO ALVARO LAVANDERA	70,9610	70,9610	0,0000	0,0000	0	0,0000	1,3600	0	1,3600	0,0000	0	0,0000	0,0000	0,0000	0	0	0,0000	0,0000	5	0,0000	5	77,3210
MARIA SANDRA CE-LIS RIVERO	70,5067	48,4220	0,0000	18,5167	0	3,5680	0,7140	0	0,7140	0,0660	0	0,0000	0,0660	0,0000	0	0	0,0000	0,0000	5	0,0000	5	76,2867
ISABEL GUERRERO DE ARRATE	18,0844	11,5720	6,5124	0,0000	0	0,0000	2,0000	0	2,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	0,0000	0	0	0,0000	0,0000	5	0,0000	5	25,0844

ANEXO 2
LISTAS DEFINITIVAS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	PLAZA ASIGNADA
****6424	SANTANA GONZÁLEZ, VICENTE	93,783	Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
****6418	PÉREZ MEDINA, YAIZA DEL CARMEN	86,966	Complejo Hospitalario Universitario N ^o S ^o de Candelaria
****0463	GÓMEZ ESPEJO, ANA MARÍA	79,5990	Gerencia de Atención Primaria de Tenerife
****9983	ALVARO LAVANDERA, JOSÉ IGNACIO	77,3210	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura
****7540	CELIS RIVERO, MARÍA SANDRA	76,2867	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote
****7640	GUERRERO DE ARRATE, ISABEL	25,0844	Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil de Gran Canaria